


	<b>ARÁNDANOS PRAVIA</b>	Edición: 00
	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>	Fecha: 03/03/21 Página 1 de 2

Por la presente se declara que en ARÁNDANOS PRAVIA:

1. Todos los empleados son tratados según lo establecido en la legislación laboral aplicable y en el Convenio Colectivo Agropecuario.
2. España ha ratificado los Convenios Laborales fundamentales de la OIT, por tanto, el cumplimiento de la legislación implica el cumplimiento de los siguientes convenios:
  - a. **Convenios OIT 111 sobre discriminación y 100 sobre igualdad de remuneración.** Promueven la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar toda forma de discriminación a través de políticas nacionales y garantizan la aplicación del principio de igualdad de remuneración para todos los trabajadores (hombres y mujeres) por un trabajo de igual valor.
  - b. **Convenios OIT 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil.** Promueven el compromiso de los gobiernos de desarrollar políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de acceso al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. En España estos aspectos se desarrollan legislativamente.
  - c. **Convenios OIT 29 y 105 sobre trabajo forzoso,** obligan a los gobiernos a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, como medio de coerción, con fines de fomento económico, como medida de disciplina, como castigo o medida de discriminación.
  - d. **Convenio OIT 87 sobre libertad sindical.** Permite que trabajadores y empleadores ejerzan el derecho de constituir organizaciones, afiliarse a las mismas, redactar sus estatutos, elegir libremente sus representantes, organizar su administración y actividades y formular su programa de acción. Las autoridades públicas se abstendrán de obstaculizar su derecho y ejercicio legal. Este Convenio OIT se complementa con el **98 sobre el derecho de libre sindicación y negociación colectiva.** Los procedimientos de contratación de los trabajadores son justos, transparentes y no discriminatorios.
3. Los empleados pueden dirigirse a una persona de confianza o a su órgano de representación, para tratar sobre sus condiciones de contratación y presentar reclamaciones o sugerencias. Esta figura realizará sus funciones con las garantías mínimas que establece la ley y sin sufrir represalias o sanción por la comunicación de reclamaciones. Por la presente, la empresa declara su voluntad de cooperar con esta figura de mediación para la resolución de conflictos.
4. Todos los empleados se rigen por un principio de igualdad de remuneración. Perciben por un trabajo de igual valor, la misma remuneración, beneficios sociales, y oportunidades de promoción y formación; contando con similares condiciones de trabajo. En ninguna circunstancia se retendrá parte de su salario, sin que exista permiso explícito (por ejemplo, deducciones para comidas).
5. Ningún documento personal e intransferible del trabajador, queda en custodia del empleador (por ejemplo, DNI / NIE, tarjeta de la seguridad social, certificado original de titulación y/o formación...).
6. Para las horas extraordinarias ordinarias se respetará la voluntariedad del trabajador, salvo para las de fuerza mayor. En todo caso, se seguirá lo dispuesto en la legislación y/o en el Convenio Colectivo Agropecuario.
7. La empresa admite el derecho a la negociación colectiva.
8. Los empleados tienen derecho a afiliarse libremente a cualquier organización que ellos elijan.

	<b>ARÁNDANOS PRAVIA</b>	<i>Edición: 00</i>
	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>	<i>Fecha: 03/03/21</i> <i>Página 2 de 2</i>

9. Se garantizará a los empleados todas aquellas medidas para la protección y prevención de su salud laboral. En caso de accidente, se garantizará la adecuada atención sanitaria y el transporte al centro médico más próximo.
10. Los trabajadores especialmente sensibles, como las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, los menores de edad, los que presenten discapacidad (física, psíquica o sensorial reconocida) o cuadros médicos, no realizarán trabajos que representen un riesgo para su seguridad y salud, ni se expondrán a situaciones de peligro, como la aplicación de productos fitosanitarios.
11. Dentro de las posibilidades, ARÁNDANOS PRAVIA se compromete a fomentar la creación y estabilidad en el empleo.